



RESOLUCION N° 40/2024.-

EXPTE. N° 7683/2024 – H.C.D.-

VISTO:

La nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil sin fines de Lucro TGD PADRE STEAGUALEGUAYCHÚ, Sra. Carina Verónica Leonardi, solicitando se declare de Interés Municipal las capacitaciones denominadas “Violencia Escolar. Acoso entre Pares y Diversidad” y “un poquito es un montón”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 26.378 se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento que desde una perspectiva integral vela y garantiza los derechos esenciales de las personas con discapacidad;

Que conforme el artículo 3° surgen los principios rectores de dicha convención, siendo estos *“El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; La no discriminación; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; La igualdad de oportunidades; La accesibilidad; La igualdad entre el hombre y la mujer; El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”*

Que conforme el artículo 8° se establece el compromiso de los estados partes, quienes deben de adoptar medidas efectivas y pertinentes para *“Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida; Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad”*

Que por otro lado esta vigente la Ley 27.043, la cual establece en su artículo 1° *“Declárase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones”*

Que, en este marco, la Asociación Civil sin fines de Lucro TGD PADRE STEAGUALEGUAYCHÚ impulsa la realización en nuestra ciudad de dos capacitaciones, la primera denominada “Violencia escolar: acoso entre pares y Diversidad. Orientaciones para actuar desde la escuela” a desarrollarse el día 05 de septiembre del corriente y la segunda denominada “un poquito es un montón”, a llevarse a cabo el día 23 de octubre del corriente, ambas en el centro de convenciones de nuestra ciudad.

Que este tipo de actividades son fundamentales para *“allanar las dificultades y derribar barreras”*

Que estas actividades de formación están enmarcadas en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y la ley 27.043 ut supra mencionadas.

Que como Honorable Concejo Deliberante tenemos la obligación de potenciar y reconocer estas actividades, como así también a quienes aportan, para que estas se lleven a cabo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DECLÁRESE de interés de MUNICIPAL las capacitaciones *“Violencia escolar: acoso entre pares y Diversidad. Orientaciones para actuar desde la escuela”* a desarrollarse el día 05 de septiembre, y *“un poquito es un montón”* a desarrollarse el 23 de octubre, en el centro de convenciones de nuestra, impulsadas por la Asociación Civil sin fines de Lucro TGD PADRE STEAGUALEGUAYCHÚ.

ART.2°.- INVÍTESE a las y los vecinos y personas interesadas en la temática a participar.

ART.3°.- REMÍTASE copia de esta declaración a las y los organizadores y a la Dirección de Prensa y Comunicación Municipal para su difusión.

ART.4°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.-

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.